



LOS ACCIONISTAS DE BEAR CREEK APRUEBAN POR ABRUMADORA MAYORÍA LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE HIGHLANDER SILVER

19 de febrero de 2026, Vancouver, Columbia Británica Bear Creek Mining Corporation (TSXV: BCM) (OTCQX: BCEKF) (BVL: BCM) («**Bear Creek**» o la «**Compañía**») se complace en anunciar que los titulares («**Accionistas de Bear Creek**») de acciones ordinarias de la Compañía («**Acciones de Bear Creek**»), los titulares de opciones de la Compañía («**Titulares de opciones de Bear Creek**»), los titulares de unidades de acciones restringidas de la Compañía («**Titulares de RSU de Bear Creek**») y los titulares de unidades de acciones diferidas de la Compañía («**Titulares de DSU de Bear Creek**») y, junto con los Accionistas de Bear Creek, los Titulares de Opciones de Bear Creek y los Titulares de RSU de Bear Creek, los «**Titulares de Valores con Derecho a Voto**») han votado a favor de la adquisición previamente anunciada de la Compañía por parte de Highlander Silver Corp. («**Highlander Silver**») de conformidad con un plan de acuerdo en virtud de la *Ley de Sociedades Anónimas* (Columbia Británica) (el «**Acuerdo**») y los acuerdos de aplazamiento de intereses celebrados entre la Compañía y cada una de las empresas Royal Gold, Inc. y Equinox Gold Corp. (en conjunto, los «**Acuerdos de aplazamiento de intereses**») en la junta especial de Titulares de valores con derecho a voto de la Compañía (la «**Junta**») celebrada hoy.

La finalización del Acuerdo requería la aprobación de: (i) el 66% % de los votos emitidos por los accionistas de Bear Creek presentes en persona o representados por poder en la Junta; (ii) el 66% % de los votos emitidos por los titulares de valores con derecho a voto, votando juntos como una sola clase, presentes en persona o representados por poder en la Junta; y (iii) una mayoría simple de los votos emitidos por los accionistas de Bear Creek presentes en persona o representados por poder en la Junta, tras excluir los votos emitidos por los accionistas de Bear Creek que deben excluirse para obtener la «**aprobación de la minoría**» de conformidad con la sección 8.1 del Instrumento Multilateral 61-101 - *Protección de los titulares de valores minoritarios en transacciones especiales* («**MI 61-101**»). Para que entraran en vigor, las resoluciones que aprobaban los acuerdos de aplazamiento de intereses requerían la aprobación de una mayoría simple de los votos emitidos por los accionistas de Bear Creek presentes en persona o representados por un apoderado en la Junta, tras excluir los votos emitidos por los accionistas de Bear Creek que deben ser excluidos para obtener la «**aprobación de la minoría**» de conformidad con la sección 8.1 del MI 61-101.

El asunto sometido a votación en la Junta y los resultados de la votación fueron los siguientes:

Resolución especial: cuyo texto completo figura en el apéndice «A» de la circular de información de la dirección de Bear Creek de fecha 16 de enero de 2026 (la «Circular»), por la que se aprueba, entre otras cosas, un plan de acuerdo en virtud de la División 5 de la Parte 9 de la Ley de Sociedades Anónimas (Columbia Británica) entre Bear Creek y Highlander Silver.			
	Resultado de la votación	A favor	En contra
Por los accionistas de Bear Creek.	Aprobado	175 193 313 (99,41 %)	1 041 723 (0,59 %)
Por los titulares de valores con derecho a voto, votando como una sola clase.	Aprobado	183 047 477 (99,43 %)	1 041 723 (0,57 %)
Por los accionistas de Bear Creek (excluidos los votos vinculados a las acciones de Bear Creek que deben excluirse a efectos de la « aprobación minoritaria » en virtud de la MI 61-101).	Aprobado	75 699 192 (98,64 %)	1 041 723 (1,36 %)

Resolución especial: aprobación de los acuerdos de aplazamiento de intereses.			
	Resultado de la votación	A favor	En contra
Por los accionistas de Bear Creek (excluidos los votos vinculados a las acciones de Bear Creek que deben excluirse a efectos de la «aprobación minoritaria» en virtud de la MI 61-101).	Aprobado	78 492 116 (98,65 %)	1 074 361 (1,35 %)

Sujeto a la obtención de las autorizaciones reglamentarias necesarias, incluida la aprobación de la Bolsa de Valores de Toronto (TSX Venture Exchange), la Bolsa de Valores de Toronto (Toronto Stock Exchange) y el Tribunal Supremo de Columbia Británica (el «**Tribunal**»), y al cumplimiento o la renuncia a las demás condiciones para el cierre contenidas en el acuerdo de arreglo, modificado y reformulado el 9 de enero de 2026 entre Bear Creek y Highlander Silver (el «**Acuerdo de Arreglo**»), se espera que el Acuerdo se cierre a finales de febrero.

Para más información sobre el Acuerdo, consulte la Circular y los materiales de representación relacionados, disponibles en SEDAR+ en www.sedarplus.ca, en el perfil del emisor de la empresa.

En nombre del Consejo de Administración,

Eric Caba
Presidente y director ejecutivo

Para más información, póngase en contacto con:
Barbara Henderson - Vicepresidenta de Comunicaciones Corporativas
Teléfono directo: 604-628-1111
Correo electrónico: barb@bearcreekmining.com
www.bearcreekmining.com

Declaraciones prospectivas

Este comunicado de prensa contiene «información prospectiva» en el sentido de la legislación canadiense aplicable en materia de valores. En este comunicado de prensa, las declaraciones prospectivas se refieren, entre otras cosas, a: los términos y condiciones del Acuerdo; la obtención de las aprobaciones reglamentarias necesarias, incluida, entre otras, la aprobación del Tribunal; el cumplimiento o la renuncia a las condiciones de cierre contenidas en el Acuerdo; y el cierre y el momento previsto para el cierre del Acuerdo. Estas declaraciones prospectivas no son garantías de resultados futuros e implican riesgos e incertidumbres que pueden hacer que los resultados reales difieran materialmente de los resultados potenciales discutidos en las declaraciones prospectivas.

Con respecto a estas declaraciones prospectivas, la Compañía se ha basado en ciertas suposiciones que considera razonables en este momento, incluyendo, entre otras cosas: suposiciones sobre la capacidad de la Compañía y Highlander Silver para recibir, de manera oportuna y en términos satisfactorios, las aprobaciones reglamentarias necesarias, incluyendo, entre otras, la aprobación del Tribunal; suposiciones sobre las condiciones comerciales y económicas generales; la capacidad de la Compañía para cumplir, de manera oportuna, las condiciones para la finalización del Acuerdo; y la ausencia de retrasos o interrupciones imprevistos. Este calendario puede cambiar por varias razones, entre ellas la imposibilidad de obtener las aprobaciones reglamentarias necesarias, incluida, entre otras, la aprobación del Tribunal, en el plazo previsto, o la necesidad de tiempo adicional para cumplir las demás condiciones para la finalización del Acuerdo. Por consiguiente, los lectores no deben confiar indebidamente en las declaraciones e información prospectivas contenidas en este comunicado de prensa con respecto a estos plazos.

Los riesgos e incertidumbres que pueden causar tales diferencias incluyen, entre otros: el riesgo de que el Acuerdo no se complete a tiempo, si es que se completa; que no se cumplan e e las condiciones para la consumación del Acuerdo; el riesgo de que el Acuerdo no reciba las aprobaciones reglamentarias necesarias, incluida, entre otras, la aprobación del Tribunal; el riesgo de que el Acuerdo pueda implicar costes, responsabilidades o retrasos inesperados; la posibilidad de que se inicien procedimientos legales contra Highlander Silver, Bear Creek y/u otros en relación con el Acuerdo y el resultado de dichos procedimientos; la posible ocurrencia de un evento, cambio u otra circunstancia que pueda dar lugar a la rescisión del Acuerdo; y otros riesgos inherentes a la industria minera. La no obtención de las aprobaciones necesarias, o el incumplimiento por parte de las partes de las condiciones o la finalización del Acuerdo, puede dar lugar a que el Acuerdo no se complete en los términos propuestos, o que no se complete en absoluto. Además, si el Acuerdo no se completa, la dedicación de recursos sustanciales de la Compañía para completar el Acuerdo podría tener un impacto adverso significativo en el precio de las acciones de Bear Creek, sus relaciones comerciales actuales y en sus operaciones, situación financiera y perspectivas actuales y futuras.

Ni la Bolsa de Valores de Toronto (TSX Venture Exchange) ni su proveedor de servicios de regulación (tal y como se define este término en las políticas de la TSX Venture Exchange) aceptan responsabilidad alguna por la adecuación o exactitud de este comunicado de prensa.